



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad de Buenos Aires**

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Contratación Directa	Nº: 33	Ejercicio: 2018
Clase: Trámite Simplificado		
Modalidad: Sin Modalidad		
Expediente Nº: 509.753/18		
Objeto del procedimiento: Limpieza de tanques de reserva y cisterna de agua potable de la FCEyN.		
Rubro Comercial: Servicios		

PLAZO, HORARIO y LUGAR PARA TOMAR VISTA, DESCARGA DE PLIEGOS y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Dirección de Compras de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en Intendente Güiraldes 2020, Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A. Asimismo, el citado Pliego también podrá ser consultado y/o descargado en el sitio Web de la Página oficial de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales www.exactas.uba.ar , ingresando en la sección " Comunidad Exactas – Trámites " acceso directo " Compras y Licitaciones -vía Dirección de Compras "	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas, desde el día 28/09/2018 hasta el día 09/10/2018 y el día 10/10/2018 de 9:00 a 15:00 horas.

PLAZO y HORARIO PARA EFECTUAR CONSULTAS SOBRE LOS PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Dirección de Compras de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, Int. Güiraldes 2020, barrio de Núñez, C.A.B.A.	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, desde el día 28/09/2018 hasta el día 04/10/2018.

VISITA DE INSTALACIONES

Lugar/Dirección	Día y Hora
Para la visita dirigirse a la SUBSECRETARÍA TÉCNICA , sita en la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, Int. Güiraldes 2020, barrio de Núñez, C.A.B.A. el día 03/10/18 a las 14:30 horas .	

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Dirección de Compras de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, Int. Güiraldes 2020, barrio de Núñez, C.A.B.A.	10/10/2018 a las 15:00 hs.



IMPORTANTE

<p>EN CASO DE OBTENER EL PRESENTE PLIEGO DE LA PAGINA WEB, DEBE SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES DATOS A: dcompras@de.fcen.uba.ar CON EL FIN DE PODER CONTACTARLOS ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO.</p>	<p>1-NOMBRE O RAZON SOCIAL 2-DOMICILIO 3-TELEFONO/FAX 4-CORREO ELECTRONICO</p>
--	---

SubSecretaría Técnica – Arq. Leticia Bruno

Renglón	Cantidad	Especificaciones Técnicas
1	1	Limpieza de tanques de reserva y cisterna de agua potable de la FCEyN, según pliego

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ASUNTO:

La obra consiste en el Servicio de Limpieza y reparación de Tanques de Reserva y Cisterna de agua potable, ubicados en los Edificios de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES.

- Las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego servirán de normas generales y particulares para toda la ejecución.
- La presente encomienda incluye la provisión de la mano de obra especializada, materiales, equipos y herramientas, así como también de una supervisión técnica necesaria para ejecutar la limpieza y desinfección de los tanques de agua potable de los edificios de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
- Integrarán este sistema todos los elementos complementarios, los cuales, aun sin estar explicitados en el presente pliego, sean necesarios para el correcto funcionamiento y terminación de los trabajos encomendados.
- Las tareas a realizar estarán sujetas según las siguientes especificaciones técnicas y en los planos que forman parte del presente pliego.
- Control F/Q y Microbiológico de los tanques una vez finalizado el trabajo.

1. Conocimiento del lugar de la instalación.

Previo a la presentación de la oferta, el oferente deberá conocer fehacientemente el lugar y las condiciones del estado actual en que se efectuarán las tareas y a cuyos fines presentará una declaración firmada, que se adjunta, que acredite dicho reconocimiento, no pudiendo en consecuencia alegar desconocimiento alguno. La falta de esta constancia es motivo de la anulación de la oferta.



2. Tareas adicionales.

No se reconocerán tareas adicionales que pudieran provenir de errores en la elaboración de la oferta, omisiones o negligencia incurridos por el oferente. De ocurrir estas, las tareas deberán realizarse por cuenta y orden del oferente sin derecho de retribución por ellos.

3. Inspecciones.

Queda expresamente establecido que cualquier indicación u observación por parte de la inspección de Subsecretaría Técnica deberá ser acatada, no relevando a la empresa de ninguna de las responsabilidades en cuanto a los trabajos y plazos de obra pactados.

4. Interferencia con otras instalaciones.

En el caso que las instalaciones existentes pudieran interferir con la provisión o con lo especificado en los planos o en el pliego, la empresa deberá comunicárselo a la Oficina Técnica, la cual, evaluada la situación presentada, fijará los desvíos técnicos que resulten necesarios. Dichas tareas, que eventualmente pudieran requerirse, no implicarán adicional alguno.

5. Ensayos y ajustes.

Terminados los trabajos encomendados, en presencia de la Inspección, se realizarán las pruebas de verificación del correcto funcionamiento de todos los componentes provistos e instalados. Cualquier ensayo o prueba, parcial o total, que resulte insatisfactorio, requerirá, por parte de la empresa, de las modificaciones necesarias que garanticen efectivamente el funcionamiento. Los ensayos se efectuarán tantas veces sean necesarias antes de la aprobación definitiva.

6. Seguros.

Toda la mano de obra interviniente en los trabajos que comprende esta encomienda, deberá estar asegurada contra toda clase de accidentes, responsabilidad civil o inhabilitación temporaria, de acuerdo a lo normado por las condiciones expuestas en la legislación vigente comprendida por la Ley Nacional 19.587, Decretos Reglamentarios 351/79, 1338/96, 911/96 y Resoluciones 51/97, 35/98 y 295/03, debiendo entregar las pólizas y los correspondientes certificados de cobertura de seguros avalados por la ART de todo el personal afectado a las tareas, previo al inicio de las mismas debiendo acreditar el pago fehaciente mensual de las pólizas respectivas. Asimismo la firma adjudicataria facilitará la inspección corrigiendo las observaciones que en materia de Higiene y Seguridad realice el personal técnico destacado en el Servicio de la FCEyN.

7. Habilitaciones

La empresa deberá estar inscripta ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido Ordenanza Nº 45.593 Boletín Municipal 19.243 y el



Decreto Nº 2045/1993 Boletín Municipal 19.755 (AD 463.25). DISPOSICION D.G.C.C.CA. Nº 286/003 BOCBA 1691 Publ. 15/05/2003.

Deberán estar inscriptas ante la Dirección General de Control de Calidad Ambiental quien le otorga un número de registro y vigencia, el cual deberá ser presentado junto con la oferta. Deberá entregar toda documentación que acredite la inscripción en CABA de la empresa y del Director Técnico de la misma

Para el control de las muestras de agua de los tanques se debe presentar habilitación del laboratorio y director técnico. Adjuntado la documentación que lo acredite. Habilitación y matrícula del DT.

8. Muestras.

Antes de utilizar cualquier material y/o equipo, la empresa deberá someterlo a la aprobación por parte de la Subsecretaría Técnica mediante la presentación de muestras representativas, o en su defecto folletos, con claras especificaciones y con debida antelación, a fin de no interferir el tiempo de su aprobación, con la programación de los trabajos.

9. Planos y especificaciones técnicas.

Sirven al mismo objetivo y ambas conforman la documentación de manera complementaria, una de la otra, debiendo elaborar y presentar, al finalizar la prestación, la documentación actualizada conforme a las tareas concretadas, con la adecuación de la información pertinente en soporte magnético y papel para ser verificada por personal idóneo de la Subsecretaría Técnica.

10. Retiro de materiales e instalaciones existentes.

Aquellos elementos descolocados durante la prestación, que resultaran de interés de la Facultad, serán depositados en el lugar a definir por parte de la Subsecretaría Técnica. Los materiales restantes serán retirados del predio de Ciudad Universitaria por cuenta de la empresa.

11. Herramientas y enseres.

La empresa deberá velar por el cuidado de las máquinas, útiles y herramientas que emplee para la ejecución y que son de su propiedad, deslindando la Facultad de toda la responsabilidad por los deterioros o sustracción de los mismos.

Los materiales, útiles y herramientas que la empresa empleó para la ejecución de los trabajos encomendados, una vez finalizados los mismos, serán retirados del área en el menor plazo posible.



**DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA
DOCUMENTACION Y LA UBICACIÓN.**

TAREA : “Limpieza de tanques de reserva y cisterna de agua potable de la FCEyN”

EXPEDIENTE Nro.: 509.753/18

El que suscribe ,
con D.N.I. N° , en representación legal
de la empresa
con domicilio legal en la calle
..... N° de la
localidad de , declara que es de su
entero conocimiento y aceptación la documentación que
comprende el Pliego de Especificaciones Generales y
Particulares del presente Concurso, como así también el
haber realizado el reconocimiento del lugar “in situ”
verificando asimismo que las instalaciones se encuentran en
perfecto estado, sobre las cuales la empresa, la cual
representa en este acto, deberá realizar los trabajos, haber
verificado las medidas y recabado los datos e información
necesarios para efectuar la oferta basada en el
reconocimiento de su conformidad.

Ciudad de Buenos Aires,

NOTA: La visita deberá ser coordinada previamente con Subsecretaría Técnica, solicitando cita al teléfono 5285-8175.

Firma del Representante



ASUNTO:

La obra consiste en el Servicio de Limpieza de Tanques de Reserva y Cisterna de agua potable, ubicados en los Edificios de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

- La presente encomienda incluye la provisión de la mano de obra especializada, materiales, equipos y herramientas, así como también de una supervisión técnica necesaria para ejecutar la limpieza de los tanques de agua potable de los edificios de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

- Incluirá la provisión y colocación de los equipos y la totalidad de los materiales, cañerías, cajas, carpinterías, equipos, accesorios, elementos en general, para cumplimentar la prestación, en fiel concordancia con su destino y característica.

- Las tareas deberán ejecutarse con operarios calificados, especializados y de probada competencia, empleándose materiales de certificada calidad de modo que las instalaciones resulten completas y ejecutadas de acuerdo a su fin.

- La oferta deberá necesariamente estar avalada por una descripción técnica de los sistemas y componentes propuestos, tanto en su conjunto como de los elementos que la componen, debiendo presentarse con la misma los folletos, instructivos y material gráfico que consideren pertinente para lograr una mejor descripción de la propuesta, adjuntando asimismo un listado de referencias de al menos 5 encomiendas civiles o instalaciones, ejecutadas en los últimos 3 años, de prestaciones equivalentes a la que nos ocupa, respaldando al oferente y su propuesta técnica.

*Se procederá a la contratación de un servicio de limpieza Integral de los Tanques de Reserva y Cisterna de agua Potable según lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 45.593 y su Decreto Reglam. N°2045/93-B.M.N°19243
Para ello se procederá según se detalla a continuación:*

1 Limpieza de tanques

- 1.1 Programado del vaciado por cámaras internas de los tanques de modo de evitar el corte completo del servicio. Presentando un cronograma de obra y procedimiento para acordar con Subsecretaría Técnica.
- 1.2 La FCEyN podrá, de considerarlo necesario, reprogramar las fechas de manera que coincidan con los recesos académicos.
- 1.3 La Empresa deberá proveer todos los equipos (bombas, instalación de by pass, mangueras, etc) necesarios para la ejecución de las tareas sin interrupción del servicio, ni la inundación de las terrazas debiendo desagotar los mismos a las rejillas mas cercanas.
- 1.4 Cepillado y desincrustado de las paredes y pisos.



- 1.5 Enjuague y extracción de los barros residuales mediante las válvulas de limpieza del tanque o por medio de equipos de bombeo.
- 1.6 Llenado completo de los tanques y agregado de una solución desinfectante aprobada por el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.
- 1.7 Apertura de las válvulas para permitir el llenado de toda la red y el producto desinfectante se distribuya por las cañerías.
- 1.8 Se dejará todo el sistema en reposo durante una hora, luego se abrirán todos los grifos, comenzando desde los mas alejados, hasta desagotar la totalidad de los tanques.
- 1.9 Se procederá a llenar los tanques para enjuagarlos, eliminando así restos del producto. La operación se repetirá las veces que sean necesarias hasta eliminar la totalidad de los residuos.
- 1.10 Llenado final de los tanques.
- 1.11 Se deberá efectuar una limpieza general de las áreas perimetrales de los tanques debiendo retirar material viejo, en desuso, o cualquier suciedad según especificación de la Inspección de Obra.

2 Sectores a intervenir

- 2.1 Las tareas se llevarán a cabo en los cinco tanques del Pabellón II, los dos tanques del Pabellón I, los dos tanques del Pabellón de Industrias y un tanque del Bioterio Central.
- 2.2 Capacidades (aproximadas) y ubicación de los tanques:

Pabellón II:

Azotea: 80.000lts	Cant : 4
Cisterna: 70.000lts	Cant: 1

Pabellón I:

Azotea: 90.000lts	Cant: 1
Cisterna: 30.000lts	Cant: 1

Pabellón de Industrias

Azotea: 68.000lts	Cant: 1
Cisterna: 20.000lts	Cant: 1

Bioterio Central:

Azotea: 15.000lts	Cant: 1
-------------------	---------

3 Toma de Muestras para exámenes

- 3.1 La empresa deberá realizar exámenes fisicoquímicos y biológicos del agua indicados a continuación:

Características Físicas:

Turbiedad

Color

Olor

Características Químicas:

PH



Dureza total (CaCO₃)

Sólidos Disueltos Totales

Amoníaco (NH₄⁺)

Arsénico (As)

Cadmio (Cd)

Cinc (Zn)

Cobre (Cu)

Cromo (Cr)

Mercurio (Hg)

Hierro Total (Fe)

Nitrato (NO₃⁻)

Nitrito (NO₂⁻)

Plomo (Pb)

Sulfatos (SO₄²⁻)

Cloro Activo Residual (Cl)

Detergentes

Características Microbiológicas:

Bacterias Coliformes

Escherichia coli

Pseudomonas aeruginosa

Bacterias mesófilas

El cumplimiento de los parámetros indicados más arriba deberán ser evaluados con los requisitos especificados en el Art. 58 del Decreto 351/79 (reglamentario de la Ley 19587) actualizado por Resolución del MTySS N° 523/95.

3.2 La toma de muestra y los exámenes serán realizados por laboratorios acreditados para realizar dichos controles.

Deberán presentar junto con la oferta:



-
- Denominación y domicilio del Laboratorio
 - Director Técnico: Apellido, Nombre, copia de DNI, Copia de Matrícula.
 - Copia de acreditación, habilitación, etc.

Se realizará un informe por cada muestra y contendrá como mínimo:

- Datos del laboratorio de análisis
- Pabellón, Piso, Lugar de la toma de muestra
- Fecha de toma de la muestra
- Indicar que la muestra es representativa del agua a analizar
- Los valores obtenidos de cada parámetro y Los límites legales
- Las conclusiones
- Firma y registro del Director Técnico

Los informes deberán ser entregados antes de los 30 días de finalizado los trabajos de limpieza.

3.3 Se tomarán muestras de agua en los siguientes puntos:

- 3.3.1 Una (1) muestra en la salida de una válvula de limpieza del colector de cada uno de los tanques de azotea que fueron intervenidos. **Se realizará únicamente el control fisicoquímico. (Cantidad: 5 muestras)**
- 3.3.2 Una (1) muestra de grifos provenientes de cada tanque intervenido, lo mas alejado posible (los puntos de muestra serán indicados por personal del Servicio de Higiene y Seguridad de la FCEyN). **Se realizarán los controles fisicoquímicos y microbiológicos. (Cantidad: 5 muestras).**
- 3.3.3 En caso que alguno de los resultados de los exámenes de las muestras de agua tomadas de la salida de los tanques indicaran que no cumple con la legislación, se deberá realizar una nueva limpieza y examen fisicoquímico y/o bacteriológico según corresponda.

3.4 La obra se considerará finalizada una vez cumplidos todos los requisitos técnicos y que los informes de todas las muestras sean verificados y aprobados por el Servicio de Higiene y Seguridad de la FCEyN.

4 Reparación de fisuras:

- 4.1 Se procederá a la reparación de 20m lineales de fisuras que se encuentren sobre las paredes internas de los diferentes tanques, según lo especifique la dirección de obra.
- 4.2 Para ello se deberá realizar un diagnóstico de las mismas a los fines de poder sellar con el producto pertinente en cada caso



5 Reparación de tapas de Inspección :

- 5.1 Se acondicionarán las hojas y marcos mediante el retiro total de la pintura existente y del oxido y la posterior aplicación de dos manos de esmalte sintético antióxido simultaneo, de todos los tanques a limpiar.
- 5.2 Se repararán las bisagras y amurarán las tapas al Hormigón.

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN:

- Los seguros y pólizas deberán ser presentados al inicio de las tareas.
- Se tendrán en cuenta las ofertas globales que contengan descuentos significativos por la adjudicación del total de los ítems.
- La oferta deberá ser cotizada en moneda nacional, I.V.A. incluido y en un todo de acuerdo con lo normado por el **“Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires” aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13”**.
- Todos los trabajos y datos detallados en los planos y las especificaciones deberán ser verificados en el lugar, por parte del oferente, solicitando, previamente, una cita en la Subsecretaría Técnica al TE: 5285-8175 y hasta 48 horas previas a la apertura.
- Los oferentes deberán incluir, sin excepción en su propuesta, un detalle relativo de antecedentes de la firma, consignando como mínimo: antigüedad en el ramo, nómina de los principales clientes actuales con datos de contactos y teléfonos para constatar referencias de los últimos tres años. La no inclusión de todos los datos y/u omisión de requisitos solicitados o si los mismos no son satisfactorios a juicio de la Facultad, facultará a esta, a su solo juicio a desestimar las respectivas ofertas en forma lisa y sin derecho a reconsideraciones.
- **PLAZO DE EJECUCION:** 50 (cincuenta) días corridos, incluyendo la entrega de los exámenes de agua.
- **FORMAS DE PAGO:** A 30 días de la concreción de las tareas y la verificación de los exámenes de agua correspondientes contra presentación de la Certificación de Servicios por parte de la Subsecretaría Técnica.



CLÁUSULAS PARTICULARES

1. ENCUADRAMIENTO LEGAL:

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13 (**Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web www.exactas.uba.ar**) y sus modificatorias.

2. EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las Cláusulas que rigen el llamado a contratación, así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que **no será necesaria** la presentación de los Pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura, los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente Pliego.

3. RETIRO y OBSERVACIONES AL PLIEGO:

a) El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse/descargarse en el sitio de Internet de la FCEyN: www.exactas.uba.ar ingresando en la sección "**Comunidad Exactas – Trámites**" acceso directo "**Compras y Licitaciones –vía Dirección de Compras**" siendo obligatorio suministrar el nombre o razón social, el domicilio, un TE./FAX y un correo electrónico a dcompras@de.fcen.uba.ar con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.

b) Las consultas al presente pliego, deberán efectuarse por escrito y hasta la fecha y horas fijadas en el presente a tales fines. No se aceptarán bajo ningún concepto consultas personales y/ó telefónicas y tampoco serán contestadas aquellas que se presenten fuera del término establecido.

c) Finalizado el período de consulta del presente Pliego y previo al Acto de Apertura, no se aceptarán observaciones e impugnaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

4. CONDICIONES DE CALIDAD:

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

5. FORMALIDADES DE LA OFERTA:

I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Las ofertas se entregarán en la DIRECCIÓN DE COMPRAS, lugar en que se realizará la apertura de los sobres.

b) Los presupuestos se presentarán por duplicado, **en sobre común o con membrete perfectamente cerrados** y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura.

c) Los sobres, cajas o paquetes que pudieran presentar deberán estar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la **identificación del procedimiento de**



selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.

d) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción. La Facultad abrirá los sobres en presencia de los representantes de los proponentes que deseen asistir, en la fecha y hora fijadas para la apertura de las mismas en la DIRECCIÓN DE COMPRAS sita en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite y devueltas sin abrir con prescindencia de la fecha en la que fueron despachadas. El licitante no asume responsabilidad alguna, ni admitirá reclamos por la no apertura de dicha propuesta.

II) CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN:

a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se cotizarán en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado. **Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$ 1,98).** Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.

b) Los presupuestos deberán ser remitidos en formularios con membrete de la firma, firmados por el titular o representante legal del oferente. Los remitos y/o documentos de análogas características estarán identificados con la leyenda "**COMPROBANTE NO VALIDO COMO FACTURA**", ambas preimpresas, ubicadas en forma destacada en el centro del espacio superior, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución R.G. (A.F.I.P.) N°1815/2003.

c) **Las ofertas deberán estar firmadas y selladas en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.**

d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con variantes o alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.

e) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos y ofertar alternativas **únicamente después de haber cotizado por renglón;** caso contrario, la oferta por dicho renglón quedará desestimada.

f) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

g) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.



h) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el **total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.**

i) El proponente deberá mantener la oferta por el término de **SESENTA (60) DIAS CORRIDOS** contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de **DIEZ (10) días** al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

j) Deberán consignar en cada renglón las **MARCAS** ofrecidas y Números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptaran las palabras "SEGÚN PLIEGO".

k) Se deberá respetar las marcas y modelos establecidas en las Especificaciones Técnicas ya que han sido previstas para asegurar una calidad mínima.

III) TIPOS DE OFERTAS:

Ofertas Alternativas: Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

6. CONTENIDOS DE LA OFERTA:

a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).

b) Descripción, folletos y/ó catálogos en caso de corresponder.

c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

d) Los oferentes deberán denunciar un **TELÉFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail)** en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el "*Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires*" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

e) Las Declaraciones Juradas que se mencionan en la Cláusula 8 del presente.

f) Inscripción en el Registro Único de Proveedores de la UBA, conforme lo previsto en la Cláusula 15.

g) Constancia de la Declaración de conocimiento y aceptación de la documentación y la ubicación firmada por la Subsecretaría Técnica.

7. INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA:

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para



presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado.

8. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

Los oferentes **(Personas Físicas y apoderados; Personas Jurídicas, Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas y Cooperativas, mutuales y otros)**, al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación **actualizada** que se detalla en el Art. 197 Apartados a), b), c) y d) del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado por Resolución CS N° 8240/13.

En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

- a)** Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b)** Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c)** Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley N° 17.250/67).
- d)** Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- e)** Declaración Jurada de Aceptación de Jurisdicción en caso de Controversias.
- f)** Constancia de preinscripción o inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA).

9. AFIP – HABILIDAD PARA CONTRATAR – Resolución N° 4164 :

A los fines de generar la información relacionada con la habilidad para contratar, respecto de los interesados en participar en cualquier procedimiento de selección -en el marco del Decreto N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios-, se evaluarán las siguientes condiciones:

- a)** Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-), vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.
- b)** Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.



En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), los controles señalados en los incisos a) y b) se deberán cumplir también respecto de la Clave de Identificación Tributaria (CUIT) de quienes la integran.

10. GARANTÍAS:

CLASES

No será necesario que los oferentes presenten la Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo a las excepciones descriptas en el Art. 95 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires", aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

11. APERTURA:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

12. VISTA DE LAS ACTUACIONES:

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes para su vista, en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la FCEyN en el horario de 10:00 a 16:00 hs., por el término de **DOS (2) días** contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura de las ofertas. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

13. TOLERANCIAS:

Las tolerancias se encuentran previstas en las Especificaciones Técnicas del presente, si así correspondiere.

14. DESESTIMACIONES:

a) Serán objeto de desestimación, **sin posibilidad de subsanación**, las ofertas que se prevén en los supuestos especificados en el Art. 77 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

b) Serán **causales de desestimación subsanables**: las que reúnan las pautas establecidas en los supuestos requeridos en el Art. 78 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

c) Serán desestimadas las ofertas si el precio cotizado mereciera la **calificación de vil o no serio** de acuerdo a lo estipulado en el Art. 81 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.



d) Se desestimará **si el oferente fuera inelegible** de conformidad con lo establecido en el Art. 79 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

15. R.U.P.U.B.A.:

Los Proveedores deberán inscribirse en el **Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires**, en la Oficina de Registro de Proveedores de la UBA, ubicada en Viamonte 430 Piso 1° -oficina 12 bis- de la Ciudad de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 horas, **previa comunicación al Tel.: 5285-5493, (<http://www.rec.uba.ar/hacienda/presentacion.html>) o vía correo electrónico a glemoine@rec.uba.ar** para combinar día y hora de la presentación, con el fin de cumplimentar lo exigido en el **Art. 77 inc. g)** del "Reglamento..." aprobado por Res. CS UBA N° 8240/13, **debiendo presentar junto con la oferta la constancia de dicha inscripción.**

16. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de las ofertas, se tendrán en cuenta en los aspectos formales los siguientes criterios:

- a. Adecuación de los productos ofertados a los estándares establecidos en las especificaciones técnicas y la calidad y precio de los mismos (admisibilidad/conveniencia).
- b. El precio cotizado.
- c. La conveniencia de las propuestas en función de la relación entre el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.
- d. La unidad operativa de Contrataciones emitirá un informe con la evaluación de las ofertas y la recomendación para la adjudicación del procedimiento. Dicho informe no será notificado a los oferentes.
- e. El cumplimiento de los aspectos formales y de los requisitos exigidos por las normas que rigen el procedimiento de selección.

17. ADJUDICACION:

Una vez vencido el plazo para la presentación de las propuestas, la elección de la oferta más conveniente podrá resolverse sin más trámite por la autoridad competente para adjudicar, sobre la base de las constancias del expediente, debiendo requerir la opinión de la unidad operativa de contrataciones y de la unidad requirente del bien o servicio. Recibidas las propuestas, la Unidad operativa de Contrataciones o la Unidad requirente del bien procederán a examinarlas y podrán requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones, muestras o subsanación de defectos formales que consideren necesarias.

18. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro de los **QUINCE (15) días** de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación se emitirá la correspondiente Orden de Compra y se notificará en forma fehaciente al adjudicatario.



19. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Dentro del término de **CINCO (5) días** de recibida la orden de compra, el adjudicatario podrá constituir la garantía de cumplimiento de contrato. **Vencido dicho plazo, esta DIRECCIÓN DE COMPRAS intimará para que la presente otorgando un plazo igual al original. En caso de incumplimiento, se rescindirá el contrato** con aplicación de las penalidades respectivas y se podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente.

20. DOMICILIO LEGAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

21. LUGAR, FORMA y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio se llevará a cabo en los edificios de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. El plazo de ejecución es de 50 (CINCUENTA) días corridos, incluyendo la entrega de los exámenes de agua.

22. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será dentro de los **TREINTA (30) días** de la concreción de las tareas y la verificación de los exámenes de agua correspondientes contra presentación de la Certificación de Servicios por parte de la Subsecretaría Técnica.

23. PLAZOS:

Todos los plazos previstos en el presente Pliego serán computados en **días hábiles** administrativos salvo expresa disposición de lo contrario en la Cláusula Pertinente.

24. RECEPCION DEFINITIVA DE LOS BIENES:

La **recepción definitiva** se otorgará dentro de los **DIEZ (10) días** de la entrega de los elementos.

25. POSICIÓN FISCAL DEL ORGANISMO:

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales deberá ser considerada consumidor final (Ley N° 20.631).

26. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Las facturas correspondientes serán entregadas en el Departamento de Contabilidad de esta Facultad ubicado en la Planta Baja del Pabellón II de Ciudad Universitaria. **Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción.**

Se requiere:

- a) El Proveedor podrá optar por cobrar mediante **TRANSFERENCIA BANCARIA**, informando a la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** los datos bancarios donde debe realizarse dicha transferencia. Para ello, deberá enviar un correo electrónico al E-MAIL: lq@de.fcen.uba.ar



- b) Original de las facturas o facturas electrónicas al correo electrónico (E-MAIL: lq@de.fcen.uba.ar) tipo **B o C**, a nombre de **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES-UBA**, CUIT N° 30-54566656-1 con domicilio en Intendente Guiraldes 2160, Pabellón II, Ciudad Universitaria, C.A.B.A., en categoría de **EXENTO** con los importes en moneda en curso legal vigente.
- c) Original de la "**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**" expedida por la **A.F.I.P.** En caso de ser beneficiario de alguna exención ya sea total o parcial, deberá entregar la documentación que acredite la misma.
- d) Impresión de la Constatación de Comprobantes **CAE/CAI, obtenida a través de la página del AFIP.**
(<https://servicios1.afip.gov.ar/genericos/comprobantes/cae.aspx>)
- e) Para mayor información comunicarse a la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** en el TE.: 4576-3340 o 5285-8131.
- f) Los **PAGOS** se efectuarán una vez conformada el Acta de Recepción de mercadería.
- g) Solo cuándo se trate de un pago mediante cheque se deberá presentar indefectiblemente un **RECIBO OFICIAL** en el momento de cobrar la factura parcial o total. Para coordinar el pago, previamente deberá comunicarse con la **DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DE FONDOS – TESORERÍA** al TE. **4576-3338/5285-8145.**

27. PRORROGA DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION:

El proveedor podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo de cumplimiento de la prestación 10 días **antes del vencimiento del mismo**, exponiendo los motivos de la demora. La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de esta Facultad admitan la satisfacción de la prestación fuera del término previsto originalmente.

Se aclara que indefectiblemente la prórroga deberá ser presentada mediante nota en la **DIRECCION DE MESA DE ENTRADA** de esta Facultad junto con la documentación respaldatoria que acredite el retraso

No obstante, la aceptación corresponderá la aplicación de la multa por mora en la entrega, de acuerdo con la penalidad prevista en el inciso c) del Artículo 118 del "*Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires*" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

28. PENALIDADES Y SANCIONES:

Los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de penalidades y sanciones prevista en el "*Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires*" aprobado mediante Resolución CS N°. 8240/13, según se detalla a continuación:



a. PENALIDADES: (Art. 118 Incs. a), b) y c))

1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.

2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.

3. Rescisiones contractuales por su culpa.

b. SANCIONES:

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones que enumera el (Art. 123 Incs. a), b) y c)):

1. Apercibimiento.

2. Suspensión.

3. Inhabilitación.

29. RESCISIÓN:

Serán causales de rescisión las previstas en el Art. 114 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

30. CUESTIONES JUDICIALES:

Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, se sustanciarán ante los jueces de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción en caso de controversias.

31. FACULTADES DEL ORGANISMO:

La Facultad podrá **dejar sin efecto** el procedimiento de contratación y/o licitación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los adjudicatarios, oferente o interesados.

32. DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A, el cumplimiento de la Cláusula 15 se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A por la documentación, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS/COMISIÓN EVALUADORA.

nc



DECLARACION JURADA DE ACEPTACION DE JURISDICCION EN CASO DE CONTROVERSIAS. DECRETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicias de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

ACLARACION:			
FIRMA SELLO:	Y	CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION PREVISIONAL

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

ACLARACION:			
FIRMA SELLO:	Y	CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL – DECETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto N° 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

ACLARACION:			
FIRMA SELLO:	Y	CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	



DECLARACION JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – DECRETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

ACLARACION:			
FIRMA SELLO:	Y	CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE – REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al pié, cumple con la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones digna y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en virtud de lo estipulado en el artículo 197 incisos b), c) y d), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires

ACLARACION:			
FIRMA SELLO:	Y	CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	